

CHACRAS DE CORIA, 10 de febrero de 2026.

VISTO:

El Expediente N° 22820/2025, en el cual se tramita el llamado a concurso para cubrir UN (1) cargo, en condición Efectivo, de Profesor Titular, con dedicación exclusiva en la Cátedra de Fisiología Vegetal, correspondiente al Departamento de Ciencias Biológicas de esta Facultad, para desempeñar funciones en los espacios curriculares: Fisiología Vegetal (Ingeniería Agronómica) y Ecofisiología Vegetal (Ingeniería en Recursos Naturales Renovables), y en toda otra actividad que el Consejo Departamental disponga, de conformidad con los términos de la Ordenanza N° 23/2010-C.S., y su modificatoria Ordenanza N° 39/2010-C.S., y

CONSIDERANDO:

Que, tratado por el Consejo Directivo, en sesión del QUINCE (15) de septiembre de 2025, se resolvió iniciar el proceso de llamado a concurso de dicho cargo y, en consecuencia, solicitar al Consejo Superior de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, la correspondiente autorización y la aprobación de los integrantes de la Comisión Asesora que entenderá en el mismo, a través de la Resolución N° 250/2025-C.D.

Que la convocatoria fue autorizada por el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo, a través de la Resolución N° 858/2025-C.S.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convocar a concurso en la **Facultad de Ciencias Agrarias-UNCUYO**, para la provisión en carácter de **efectivo**, y en los términos de la Ordenanza N° 23/2010-C.S., y su modificatoria Ordenanza N° 39/2010-C.S., de UN (01) cargo de **Profesor Titular, dedicación exclusiva**, en la Cátedra de **Fisiología Vegetal del Departamento de Ciencias Biológicas**, para cumplir funciones en los espacios curriculares: Fisiología Vegetal (Ingeniería Agronómica) y Ecofisiología Vegetal (Ingeniería en Recursos Naturales Renovables), y en toda otra actividad que el Consejo Departamental disponga, y en toda otra actividad que el Consejo Departamental disponga, **por el término de DIEZ (10) días hábiles, del ONCE (11) al VEINTISIETE (27) de febrero de 2026, inclusive, y fijar el período de inscripción de los aspirantes, por un lapso total de VEINTE (20) días hábiles, desde el VEINTIOCHO (28) de febrero y hasta el VEINTE (20) de marzo de 2026 inclusive, a las 12:00 hs., a través de formulario online y según lo establecido en Ordenanza N° 23/2010-C.S., su modificatoria Ordenanza N° 39/2010-C.S. y Ordenanza N° 650/2023-C.D., que será publicado oportunamente en la página web de esta Casa de Estudios, siendo requisito excluyente el aceptar los términos y las condiciones de la convocatoria.**

ARTÍCULO 2°.- El / la postulante declarará en su inscripción un correo electrónico y aceptará la notificación electrónica, según lo previsto en la Ordenanza N° 26/2020-C.S. sobre Notificación electrónica.

RESOLUCIÓN N° 014/2026 _ _ _ _



ARTÍCULO 3º.- Los requisitos mínimos de formación y antecedentes establecidos en el Expediente N°22820/2025 y, exigidos a los postulantes, las funciones docentes y/o de investigación por cumplir y las exigencias de dedicación horaria, son las que se detallan seguidamente:

Requisitos de formación y antecedentes exigidos a los aspirantes:

Requisitos de formación:

- Preferentemente Ingeniero Agrónomo, Ingeniero en Recursos Naturales Renovables o profesional con título de grado universitario con conocimientos en los contenidos de los espacios curriculares correspondientes.
- Título de Magíster o Doctor o mérito equivalente en la disciplina de acuerdo con la normativa vigente.

Antecedentes Acreditados:

Docencia a nivel de grado y de posgrado:

- Experiencia, no inferior a DIEZ (10) años, en docencia universitaria de grado en las áreas objeto del concurso.
- Formación en docencia (cursos, jornadas o talleres de actualización, etc.), acreditar al menos OCHENTA (80) horas.
- Experiencia docente de posgrado en las áreas objeto de concurso.
- Poseer manejo de plataformas y herramientas informáticas para el dictado de clases virtuales.

Investigación científica:

- Dirección de proyectos de investigación y/o extensión en la disciplina objeto del concurso.
- Ser autor o coautor de al menos una publicación científica indexada con referato en los últimos CINCO (5) años en temas relacionados con los espacios curriculares de la disciplina.

Extensión Universitaria:

- Acreditar participación en actividades de extensión y/o vinculación.

Gestión Institucional:

- Acreditar antecedentes en gestión universitaria.

Formación en Recursos Humanos

- Antecedentes en formación de tesis de grado o posgrado, formación de auxiliares de docencia, formación de alumnos concurrentes.

Funciones docentes, de investigación y de extensión universitaria por cumplir:

Funciones docentes:

- Planificar y coordinar las actividades docentes de grado para los espacios curriculares objeto del llamado, programando el abordaje didáctico adecuado para el proceso de enseñanza.
- Dictar clases teóricas y prácticas.

- Participar en actividades de posgrado y formación de recursos humanos.
- Elaborar material pedagógico-didáctico.
- Prestar colaboración a otros espacios curriculares que lo requieran dentro del área disciplinar.
- Organizar y supervisar las actividades de los recursos humanos que conforman la cátedra.
- Promover la formación de recursos humanos en docencia.

Funciones de investigación:

- Liderar y/o generar proyectos de investigación vinculados a la Fisiología de las plantas.
- Contribuir y participar en la formación de equipos de investigación que involucren al equipo docente de la Cátedra.
- Promover la formación de recursos humanos en investigación (tesistas de grado y posgrado) y la formación de equipos de trabajo.
- Promover las publicaciones científicas y de divulgación de la producción del equipo de trabajo.

Funciones de extensión universitaria:

- Coordinar y procurar la participación en actividades de extensión universitaria y vinculación.
- Liderar y generar proyectos de extensión universitaria.

Funciones de gestión universitaria:

- Participar en actividades de gestión de la Facultad de Ciencias Agrarias y/o de la Universidad Nacional de Cuyo.

Exigencias para el cumplimiento de funciones y dedicación: cumplimiento horario de **40 horas semanales**, según artículos 1º y 2º - Ordenanza N° 505/09-CD.

ARTÍCULO 4º.- Teniendo en cuenta la Nota N°180198/2025, contenida en el *Trámite N°34974/2025 sobre Solicitud de precisiones respecto a la elección del programa utilizado para el sorteo de temas en los procesos de concursos efectivos de la categoría Profesor*, remitida por Secretaría Académica de Rectorado, en la que se sugiere que *el espacio curricular seleccionado sea aquel en el que mayor dedicación horaria tendrá el docente que resultase ganador del concurso*, se selecciona el Espacio Curricular Fisiología Vegetal de la Carrera de Ingeniería Agronómica.

A continuación, se detallan los objetivos y contenidos mínimos del espacio curricular correspondientes al respectivo Plan de Estudio:

INGENIERÍA AGRONÓMICA-Ord. N° 13/2005-CS.**FISIOLOGÍA VEGETAL** (105 hs.)**Objetivos (Logros):**

- Explicar las funciones orgánicas de los seres vivos y sus fenómenos y procesos vitales.
- Aplicar esos principios a situaciones relacionadas con el crecimiento y desarrollo de los cultivos.


RESOLUCIÓN N° 014/2026 _ _ _ _

Contenidos Mínimos (Descriptores):

Fisiología celular. Relaciones hídricas en las plantas. Absorción de agua. Nutrición mineral. Pigmentos vegetales. Fotosíntesis. Respiración. Metabolismo de las sustancias nitrogenadas. Fitohormonas. Compuestos de acción hormonal. Crecimiento. Fisiología de desarrollo de las plantas. Relaciones entre la planta y el medio.

ARTÍCULO 5º.- La **COMISIÓN ASESORA** está conformada de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES

Dra. Liliana MARTÍNEZ (FCA-UNCUYO)
Ph. D. Juan J. GUIAMET (FCayF-UNLP)
Dr. Sergio ALEMANO (FCEFQyN-UNRC)

MIEMBROS SUPLENTE

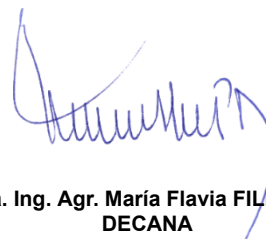
Dr. Claudio GALMARINI (FCA-UNCUYO)
Dr. Pablo PIZZUOLO (FCA-UNCUYO)
Dr. Carlos BALLARÉ (FA-UBA)

ARTÍCULO 6º.- Disponer que el presente llamado se difunda conforme a lo establecido en el Reglamento de Concursos para cubrir cargos de docentes efectivos.

ARTÍCULO 7º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones.



MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO GENERAL
a/c SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 014/2026 _ _ _ _
LJC.